



HAL
open science

Poder y territorio en México

Irma Beatriz García Rojas

► **To cite this version:**

Irma Beatriz García Rojas. Poder y territorio en México. Encuentro de Latinoamericanistas Españoles (12. 2006. Santander): Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España, 2006, s.l., España. pp.1402-1423. halshs-00104283v2

HAL Id: halshs-00104283

<https://shs.hal.science/halshs-00104283v2>

Submitted on 2 Nov 2006

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

PODER Y TERRITORIO EN MÉXICO¹

Irma Beatriz GARCÍA ROJAS
Departamento de Estudios de Cultura Regional,
Universidad de Guadalajara.
irbegaro63@hotmail.com e irbegaro63@gmail.com

RESUMEN: El territorio por ser un espacio intrínsecamente relacionado al Estado y a la Nación, ha propiciado que el Estado en México despliegue discursos que él mismo ha utilizado Estado, según la circunstancia histórica, para reforzar su ideología, su “proyecto” y su legitimidad pasada, presente y futura. Tres ejemplos de este proceso a lo largo de la historia de México serían los abordados en esta ponencia. Uno, nacimiento de dicho Estado, cuando la obtención de la independencia del país. Otro, reconfiguración de esa institución política tras la Revolución de 1910. El tercero el actual periodo neoliberal y “global”. Estas tres coyunturas históricas serán analizadas a través de los discursos escrito, gráfico (cartografía e imágenes varias) y “monumental” (obra pública, artística o de servicio).

Palabras clave: Poder, Territorio, Estado, Nación, Discurso.

¹ Este texto tiene como origen la tesis doctoral *Historia de la visión territorial del Estado en México*, presentada en la Universidad de Guadalajara, México, en 2004, y que ahora está en proceso de transformación para ser publicada. Agradezco la lectura hecha al mismo por Susana García Rojas, Angelina Rojas Cruz y por el Mtro. Elías Gonzáles también miembro, como la autora, del Cuerpo Académico “Sociedad, Cultura y Desarrollo”.

Introducción

En tres importantes circunstancias de la historia de México, ¿cómo se ha dado, con qué características y con qué fin, la consustancial relación entre el poder estatal y el territorio mexicanos? Para dar respuesta a esa pregunta se analizarán a continuación tres momentos ubicados en alrededor de 1810, 1910 y de 2000, partiendo de la hipótesis de que en cada una de ellos, el Estado independentista, el revolucionario y el neoliberal, respectivo, ha desplegado sendos discursos ideologizantes donde el territorio ha sido fundamental para su nacimiento, consolidación y mantenimiento.

El Estado mexicano, como institución de origen occidental, nació ligado al territorio en una relación de poder que le ha permitido y que ha requerido, del conocimiento de su territorio y de su defensa mediante leyes nacionales y acuerdos internacionales establecidos con otros Estados. Con ese fin aquel Estado ha desplegado un discurso de carácter político con fundamento “científico”, donde el territorio se muestra como un hecho de la naturaleza, un hecho geográfico, que posee superficie, profundidad y altitud (Constituciones políticas de 1824, 1857 y 1917). Esas dimensiones son susceptibles de conocimiento “objetivo” porque pueden medirse y acotarse, con los procedimientos que los avances tecnológicos que cada momento ha permitido. Al mismo tiempo, el Estado mexicano ha desplegado otro discurso de carácter “cultural” donde al territorio lo ha reconocido como experiencia subjetiva que provoca filias, insertándolo en los ámbitos de la percepción, la imaginación, la ficción, la fantasía y la creación.

En su origen, el Estado mexicano se nutrió de la experiencia liberal hispana a través de la Constitución de Cádiz (Florescano, 2001: 252), de los principios de la Revolución Francesa y de los establecidos en la lucha de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica. Ese Estado naciente se esforzó por reconocer y hacer suyo al territorio que la Corona Española había bautizado como Nueva España: Primero calificándolo con un nombre diferente: Estados Unidos Mexicanos o, simplemente, México; luego buscando símbolos y emblemas en su pasado indígena, y en su carácter de nación independiente que reforzaran en ese territorio la nueva identidad y, enseguida, disponiendo su recorrido y registro en una nueva cartografía. En el resto del siglo XIX ese proceso se fue consolidando, pero también se fue viciando, de tal manera que para principios del siglo XX, los mexicanos encontraron indispensable una reconfiguración del Estado y un reacomodo de su territorio. El poder revolucionario requería de una nueva Nación que revalorara al territorio nacional y a cada una de sus geopolíticas partes. Ese poder se institucionalizó poco a poco a través, principalmente, de un partido político que duró a la cabeza del Estado 70 años. Ya desde antes de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdiera el Poder Ejecutivo Federal, el territorio y el Estado mexicanos empezaron a tener una diferente relación de fuerzas basada en una “moderna” concepción del mundo llamada “globalización”, misma que se fortaleció cuando llegó a la Presidencia el Partido Acción Nacional (PAN) que, hoy día, lucha por conservarse en el poder.

Primera coyuntura: El surgimiento del poder estatal, la Nación y el territorio “mexicanos”

El Estado-Nación mexicano al nacer ya contaba con un conocimiento estructurado de su territorio. Desde finales del siglo XVIII, ingenieros españoles y criollos, conocidos también como “geómetras del territorio”, se habían encargado de marcar los límites y las divisiones geopolíticas de los territorios que estaban bajo la égida de la Corona (Fernández Christlieb, 1996: 14) y toda la estructura administrativa había contribuido a representar en cartas pueblos, villas, ciudades, centros mineros, lagos y costas, para dar cuenta a España de sus dominios novohispanos (García Rojas, 2006: 4). Pero a partir de 1821 en México, el nuevo poder en establecimiento requirió averiguar las peculiaridades del territorio nacional (Mendoza Vargas, 1999: vii), al tiempo que establecer en el espacio geográfico la propia identidad nacional, el sentido geopolítico o *geocultural* de los lugares que ya habían pasado a formar parte del recién reconocido “territorio mexicano”.

La Constitución de 1824, a la vez que reconocía las porciones territoriales con las que nacía el país, se percataba del “tan inmenso territorio [caracterizado por una] diferencia enorme de climas y temperamentos, y [...] su consiguiente influencia...” y problemática para con sus habitantes y su gobierno (*Constitución...1824*: 6-7, versión digital). El poder que en ese vasto y variado territorio habría de ejercer el

Estado representaba problemas de “conveniencia y uniformidad”, según expresaban los autores de la primera Carta Magna mexicana (*Loc. cit.*). Pero añadían que ese territorio, al pueblo le permitiría adquirir “el rango entre las naciones civilizadas y ejercer la influencia que deben darle su situación, su nombre y sus riquezas” (*Ibidem*: 3, xi-xv).

Complementariamente dicha Constitución proponía la educación pública y gratuita, mediante la que se iría socializando el conocimiento del territorio. En 1823 ya había aparecido el *Proyecto de reglamento general de instrucción pública* determinaba la fundación de escuelas politécnicas en todo el país² y que impartirían “nuevas especialidades” que reforzarían el poder del país sobre su territorio³. En el mismo sentido se siguió el modelo de países europeos que desde finales del siglo XVIII y principios del XIX habían levantado censos de población, catastro, medido, accidentes y superficies geográficas y habían elaborado los mapas correspondientes⁴.

El poder estatal requería en esos momentos que se formulara y reformulara la territorialidad mexicana, mediante la organización y administración de ayuntamientos, distritos y estados, hasta entonces mal comunicados entre sí y apenas con el centro del poder, a pesar de lo cual se va modelando una cultura política que conduciría al país hacia el federalismo en la década de 1850 (Carmagnani, 1994: 72). Es un periodo en que se muestra desarticulada la esfera del “gobierno superior”, pero donde las escalas geopolíticas locales impiden “la anarquía política y la suspensión de la colaboración social”, al mismo tiempo que los congresos muestran mayor estabilidad⁵ (Sordo, 1994: 139-140), contribuyendo a un ejercicio heterogéneo de la soberanía a través de muy diferentes tipos y calidades de representantes, no nada más a lo largo de ese periodo histórico, sino a lo largo y ancho del territorio mexicano⁶.

En el territorio independizado, los poderes político y económico, requerían de las ciudades, como su sede por excelencia, pues ahí había mano de obra e infraestructura para su ejecución y mercado para su realización. La Independencia no había transformado el valor que la ciudad había adquirido desde época de la Colonia. La Ilustración y la Modernidad decimonónica consideraban como más valiosa económica y culturalmente hablando a la vida urbana y, por ende, a la ciudad. La cultura que ahí podía desarrollarse y el paradigma por alcanzar al querer identificar al menos las principales ciudades del país, con sus homólogas europeas se hicieron una constante desde el momento de la Independencia de México. En este sentido, tanto los discursos escritos como el gráfico y las obras que se realizaban, en sus expresiones apoyadas en datos científicos como insertadas en un imaginario, identificaban como idénticos al gobierno, al poder y a la ciudad, pues aquí se realizaban las actividades económicas, políticas y culturales, “modernas” y “progresistas”, características de las naciones “avanzadas” europeas.

Las ciudades incrementaron el valor de sus terrenos, en un proceso de plusvalía desde la primera mitad del siglo XIX, gracias a los equipamientos de que eran objeto, la instalación en su seno de algunas fábricas (textiles y de hilados, principalmente en el caso de México, Puebla, Orizaba y Guadalajara) y su conversión en polos de atracción demográfica⁷.

Sin embargo el territorio del país sigue siendo rural en su mayor parte. La inmensa mayoría de la población vive en pequeñas aglomeraciones: 71.3% del total de habitantes del país, viven en 1910 en

² En el estado mexicano de Jalisco este propósito se llevó a cabo hasta la segunda mitad del siglo XIX, a través de la Escuela de Ingeniería, donde se impartió “mecánica racional e industrial, mineralogía, geología y laboreo de minas, metalurgia, caminos y canales; electrotécnica, telegrafía general y construcción” (Tolentino, 1887: 99).

³ Entre esas especialidades estaban: artillería, ingeniería geográfica, construcción naval, minas y la de caminos, puentes y canales (Mendoza, 2000b: 93 y Mendoza, 2001: 115-116).

⁴ Tal como en otros países, se venía haciendo. Por ejemplo, en Francia ya se había iniciado el reconocimiento formal de su territorio, lo que culminaría, tras un esfuerzo económico y financiero sostenido, una serie de 273 cartas de su territorio a escala 1:80,000.

⁵ Entre 1821 y 1855 existieron 22 congresos federales diferentes, “cifra menor que la mitad de los poderes ejecutivos de la época” y aquellos sesionaron ininterrumpidamente salvo en siete ocasiones (Sordo; 1994; 140).

⁶ Para abundar sobre la diversidad de las facultades de los congresos estatales en la primera mitad del siglo XIX, véase Carmagnani, 1994.

⁷ Según Morse (1973: 31) desde siete años antes de la Independencia, el porcentaje de la población urbana de la ciudad de México era de 3, respecto a la total del país; en tanto refiere López Moreno con base en cifras de Humboldt, que la de Guadalajara, para ese mismo año, era de 34 697, o sea 1.66% de la total nacional⁷. En 1823, tras la Guerra de Independencia, el porcentaje de habitantes de la ciudad de México marca una disminución al 2%, igual al porcentaje de población urbana de Guadalajara, Guanajuato y Puebla juntas.

poblaciones que tienen menos de 2 500 personas. El México de fines del porfiriato y principios de la revolución es un país formado por una multitud de pueblos y por otras unidades territoriales de diversos tamaños y denominación, las haciendas y ranchos, que generalmente están aislados, y cuya comunicación con los centros de distribución y de consumo, (Guerra, 1991: 347) principalmente las ciudades, queda limitada a los caminos carreteros y de herradura. Están también los campamentos mineros, que más frecuentemente logra unir el ferrocarril, dada la importancia económica que tenía la minería ("Ferrocarriles", MMOyB, col. O y B, v.1, c1276, e imagen 1) Esa fragmentada y desigualmente integrada realidad convierte en un *imaginario* el discurso oficial cartográfico y escrito respecto a la *unidad* como obra en realización y meta por alcanzar en un futuro inmediato del gobierno porfirista).

Imagen 1



Secretaría de Fomento. "Carta Telegráfica y Ferrocarrilera. República Mexicana 1887. Tomada de Krauze y Zerón, *Porfirio*.1993: 52

El segundo momento: La Revolución de 1910

El poder durante el régimen de Porfirio Díaz había establecido con el territorio una relación estrecha mediante el valor de la "unión", que se tradujo en el nombramiento de jefes políticos provincianos -cargo equiparable al de gobernador-, en el énfasis que se le da al nombre oficial del país: Estados Unidos Mexicanos, y en la ejecución de la obra pública fundamental de este régimen, los ferrocarriles. Todo tendía a solidificar y legitimar un poder nacional, central fuerte. El Estado ejercía plenamente su poder a través de su capacidad de decisión sobre el territorio, por lo que disponía de él, de acuerdo a los "intereses de la nación", en gran medida los intereses del centro geográfico y político del país, ligados a los del exterior, en ese momento de origen europeo.

Una vez depuesto aquel gobierno, al tomar el poder los grupos revolucionarios y, más tarde, al consolidarse su poder e irse conformando el Estado-Nación mexicano "revolucionario", el territorio es considerado con un fuerte acento mítico y simbólico. Se desarrolla un discurso, por una parte, que lleva a cabo una metonimia entre territorio y nación, basada en la soberanía y en el ejercicio del poder estatal para disponer de cada una de sus partes y escalas geopolíticas. El Estado concibe al territorio como un elemento fundamental en el proyecto de Nación, que a partir de entonces y hacia el futuro, se proponía tener. Es decir, que en esa génesis, el Estado revolucionario mexicano, toma en cuenta principalmente a la escala nacional del territorio, proponiendo una amplia perspectiva a futuro, que, a través de las leyes y la educación, incorporaría a la identidad nacional. Estos principios y valores subsisten el resto del siglo XX y hacen crisis al llegar el siglo XXI, cuando cambia la relación poder-territorio al mismo tiempo que el partido en el poder, como veremos en la tercera parte de este texto.

Durante la lucha armada iniciada en 1910, el territorio era el escenario de lucha y luego fue elemento de la patria a transformar. La obra realizada por el Antiguo Régimen porfirista, tendiente a unir el territorio nacional mediante una red de ferrocarriles, fue fundamental. A finales del siglo XIX y principios del XX, el ferrocarril⁸, junto con los telégrafos⁹ y las primeras líneas telefónicas¹⁰; habían hilvanado las entidades desunidas y las instituciones administrativas con el centro generador y ejecutor operativo, al mismo tiempo que habían facilitado y acelerado el conocimiento del mismo territorio, a través de organismos tales como la Comisión Geográfico- Exploradora (Mendoza, 2003: 298-299).

La existencia de esa infraestructura permitió que los revolucionarios se trasladaran por el país, llevando a cabo sus campañas. También les fue muy útil la cartografía del territorio nacional. Tal fue el caso de la *Carta telegráfica y ferrocarrilera de la República Mexicana* de 1887, la *Carta de ferrocarriles*, “aumentada en el Departamento de Dibujo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas”, de 1896, y el mapa de Francisco Calderón, publicado en 1910, o el álbum *Historia del Ferrocarril Mexicano. Riqueza de México*, reeditada en 1874.

A su vez, los diversos ejércitos revolucionarios contribuyeron al reconocimiento del territorio, levantando planos (imagen 2), además que la Comisión Geográfico Exploradora -que durante el porfiriato se había encargado del reconocimiento del territorio nacional-, siguió trabajando hasta 1912, año en que llegó a los 783,956 km² de superficie “levantada” del territorio nacional, de acuerdo a posiciones astronómicas determinadas (MMOyB, v. RM 28, c. 662) y siguiendo el procedimiento de triangulación.

Imagen 2



“Plano de la zona comprendida entre Guadalajara, Sayula, Aguascalientes, Yurécuaro y Los Reyes, dibujado por órdenes de la Comandancia Militar del Estado Libre y Soberano de Jalisco, enero 27 1915. Heliográfica azul. Dibujador (sí)Eulogio Herrera” (MMOyB, v. 1. P. 7231, c. 2, 72328).

⁸ Durante el gobierno de Díaz las vías férreas habían pasado de 666 kilómetros a 1086 kilómetros.

⁹ Al finalizar el gobierno de Díaz, los telégrafos poseían más de 500 oficinas en el país y rebasaban los 36 000 km. de cableado, con lo que, además, se permitía la comunicación con Centroamérica y los Estados Unidos (Zertuche, 1982: 349)

¹⁰ La primera línea telefónica comunicó las sedes del poder Ejecutivo nacional: el Castillo de Chapultepec y el Palacio Nacional. (Krauze y Zerón-Medina, 1993: 51).

La producción del país también se vio beneficiada con los ferrocarriles, pues fue el medio idóneo para poder llegar a los lugares de consumo, y además y ante todo, lograr el enlace económico con los mercados principales nacionales y el estadounidense considerado como el destino más urgente y deseable en los contextos que planteaba la modernidad capitalista de transición de siglo (Craib, 2000: 140-141). En términos geopolíticos, más que ningún otro lugar, la ciudad de México, sede del poder central, fue conectada por los ferrocarriles hacia los cuatro puntos cardinales: Guadalajara¹¹ y otros lugares del Bajío, con el puerto de Veracruz, con Ciudad Juárez, en la frontera norte y, en menor medida, también hacia el sureste¹². Se trataba del ejercicio de un liberalismo que promovió la propiedad privada y la libre circulación, que favoreció el proceso de urbanización y el crecimiento de las ciudades, además de sentar la estructura de un poder centralista en lo político, económico y territorial.

Con la Revolución Mexicana se redefinió la relación del Estado con el territorio. El carácter intestino de la lucha armada, hizo que los revolucionarios transformados en diputados constitucionalistas partieran de la existencia previa y ya sancionada legalmente -por la Constitución de 1857- del territorio al que pertenecía el Estado en creación. Se trataba del territorio en el que desarrollaron sus campañas militares y cuya relación e interpretación hecha por el régimen porfirista cuestionarían implícitamente con el reclamo surgido básicamente del y hacia el campo y que se tradujo, en términos revolucionarios, en el artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917*.

Se trataba de un “territorio nacional” que comprendía “las partes integrantes de la Federación^[13] y además el de las islas adyacentes en ambos mares [más las islas] de Guadalupe, Revillagigedo y la Pasión, situadas en el Océano Pacífico”, según establece el capítulo II, artículo 42, de la Constitución del 17¹⁴.

Esta Constitución dispone de la existencia de un Estado organizado bajo la forma federativa, cuyo territorio nacional estaría conformado por estados, “territorios”¹⁵, e islas que, en su conjunto, dependerían directamente del “gobierno de la Federación”. Pero los estados miembros ejercerían jurisdicción sobre sus respectivos territorios continentales, más los de las islas en “que hasta la fecha [la] hayan ejercido” (Art. 48).

En general para el poder que se instala, ese artículo busca la legitimidad y confirmación de su carácter revolucionario, precisando las reglas que para el manejo del territorio establece. La Asamblea Constituyente menciona en la Carta Magna que es a la Nación a la que le “corresponde originariamente” la “propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional”. De esta forma el territorio es considerado por el Estado como ‘nacional’ -aunque suene a pleonasma-, porque pertenece a la Nación (Tena, 2000: 189), porque se trata del reconocimiento de una agrupación de hombres con “fe” en el mito propio sobre sus orígenes (Pérez Vejo, 2003: 207) y en el proyecto común sobre su futuro, realizado y a realizarse en un lugar con límites reconocidos por otros Estados.

A partir de entonces, sobre el territorio tendría derechos la Nación, que serían ejercidos por los órganos centrales del poder, es decir el Ejecutivo, complementado, de acuerdo a la fracción VII del artículo 27 de la constitución de 1917, por el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados. Estas, en sus respectivas jurisdicciones, expedirían leyes para determinar la “utilidad pública [y] la ocupación de la propiedad privada” (Art. 27). Asimismo, ese artículo precisa que es la Nación la que “tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada” (*loc. cit.*).

¹¹ En 1898 se inaugura la línea férrea entre México y Guadalajara y en 1908, Guadalajara con el puerto de Manzanillo (Gobierno del estado de Jalisco, 1908: 2-14).

¹² Se logró el funcionamiento del ferrocarril transistmico.

¹³ “Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Distrito Federal, Territorio de la Baja California y Territorio de Quintana Roo” (artículo 43).

¹⁴ En adelante, en este apartado sólo se citará el artículo correspondiente, ya sin mencionar su pertenencia a la Carta Magna de 1917.

¹⁵ Los territorios serían aquellas entidades con una población menor a ochenta mil habitantes y que carecían de “los elementos necesarios para proveer a su existencia política” (Art. 73, fracc. II).

De esta forma, el Estado constitucionalista establece que el territorio es una entidad geopolítica, de gran peso nacional por el valor económico que representa para los mexicanos, pues serían sólo estos quienes tendrían “derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana” (artículo 27, fracción I). Los extranjeros, por su parte, tendrían derechos de propiedad, siempre y cuando no invocaran la protección de sus gobiernos (“Decreto sobre nacionalización de extranjeros para la adquisición de bienes que están bajo jurisdicción de la Secretaría de Fomento”. *Boletín de la Secretaría de Fomento*, 15 agosto de 1916, y Art. 27, fracción I). Y “en ningún caso”, podrán adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas, particularmente a lo largo de las fronteras (en una faja de cien kilómetros) y de las playas (en una faja de cincuenta kilómetros: Art. 27, fracción I).

En cuanto a las garantías individuales a ejercer en el territorio mexicano, el poder revolucionario de 1917, las explicita en el Capítulo I de dicha la Constitución Política. Ahí establece que el territorio es parte intrínseca a la República, por lo que por él, el ciudadano mexicano puede viajar libremente y mudar de residencia (Art. 1º, capítulo 1º, Título Primero¹⁶). Se trata de un territorio, como unidad geopolítica, cuyo poder es asumido por el ciudadano, fundamentalmente el “individuo”, el ser con el que el Estado establece su relación de poder, que garantiza su existencia libre (Art. 1º y Art. 2º), su educación laica y gratuita (Art. 3º), y su trabajo y expresión libre (Arts. 4º a 7º). Pero como el poder estatal también tiene su contraparte coercitiva, la Constitución determina que en el territorio mexicano funcionará un sistema penal que los gobiernos de la Federación y de los estados organizarían respectivamente.

Mediante estas disposiciones, el Estado también fortalecía *su* poder sobre *su* territorio, en especial respecto al vecino país del norte (Cabrera, 1911: 177 y Madero, 1910: 145), porque sólo así, enfatizaba Madero, nos conduciríamos en un plano de “igualdad”, “dignidad” y “respeto” frente a los Estados Unidos y frente a las demás naciones (Madero, *op. cit.* 211).

A lo largo de los años en que se consolidaba el poder revolucionario, es decir, hasta finales de los años 30 del siglo XX, el Estado mexicano se preocupó por proteger a su territorio y por defender la soberanía que respecto a él había establecido. Con base en ese principio, el presidente Venustiano Carranza (1917-1920) proclama la doctrina que lleva su nombre¹⁷, y en subsecuentes y repetidas ocasiones los gobiernos mexicanos se apoyaron para dirimir algún conflicto en el que intervenían los intereses de gobiernos extranjeros. Sucedió en 1938 para derogar el Tratado de límites conocido como de “La Mesilla” de 1853, por considerarse que “comprometía la soberanía de México” al aceptar el tránsito comercial y militar norteamericano por el Istmo de Tehuantepec y al otorgar al vecino país del norte el derecho de proteger una carretera y un ferrocarril que desde entonces estaba planeado construir (Cárdenas, 1972: 383). Aconteció en 1938 en el caso de la expropiación petrolera llevada a cabo por gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, en 1960 cuando el presidente Adolfo López Mateos nacionaliza la energía eléctrica, y en 1969, cuando Gustavo Díaz Ordaz culmina las negociaciones para recuperar El Chamizal, territorio que había sido ocupado por los Estados Unidos de Norteamérica por el cambio de cauce del río Bravo.

Un solo ejemplo iconográfico incluimos para mostrar el carácter del poder centralizado en México, por estar relacionado con el territorio. Nos referimos a la carátula de la edición oficial de 1917 de la Constitución de la República del mismo año. Como vemos en la imagen 3 en una composición que da cuenta de la cultura mestiza del mexicano¹⁸ para destacar la figura del territorio nacional, bajo un panorama del centro geopolítico nacional, caracterizado por los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl y por un lago¹⁹.

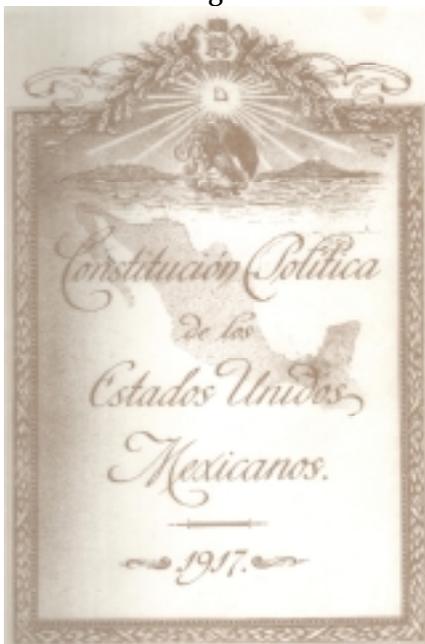
¹⁶ Aquí, como en adelante, se mencionará nada más el número del artículo y, en ocasiones, cuando se requiera hacer énfasis, el del capítulo y/o el título correspondiente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

¹⁷ La Doctrina Carranza hace énfasis en la igualdad de las naciones, en el respeto mutuo, en la no intervención en los asuntos internos de otros países, en la no superioridad de extranjeros sobre nacionales (Carranza, 1915: 498).

¹⁸ Este mestizaje lo encontramos tanto en el blasón tipo “escudo Renacimiento”¹⁸ del siglo XVI donde están las iniciales de la República Mexicana, como en el marco de plumas de esta imagen.

¹⁹ El lago bien podría ser Chalco o Texcoco que a principios del siglo XX todavía existían.

Imagen 3



Carátula de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917*, copia facsimilar editada por la Cámara de Diputados, LVII Legislatura/AGN, México, 2000.

Los estados

La Constitución de 1917 concibe al territorio nacional como una unidad conformada por estados que no excluyen el poder nacional, pero que tienen sus propias jurisdicción y funciones locales (artículos 118 a 121), siempre tomando en cuenta sus límites geopolíticos, aunque estos fueran bastante imaginarios, pues siempre se hizo referencia a ellos, como acordes con los “originarios” que habían sido reconocidos por legislaciones precedentes (entre ellas el artículo 44 de la Constitución de 1824 y el artículo 45 de la de 1857, y aún las imprecisas disposiciones coloniales).

Esto da lugar a inconsistencias, debilidades y conflictos en la demarcación de los territorios estatales y, en manos de los mismos estados miembros de la Federación (Art. 46) la solución y definición de los límites (Art. 116); al poder Legislativo, el proceso de reconocimiento de los mismos (Art. 73), y a la instancia federal el reconocimiento –como hecho consumado– de tales límites.

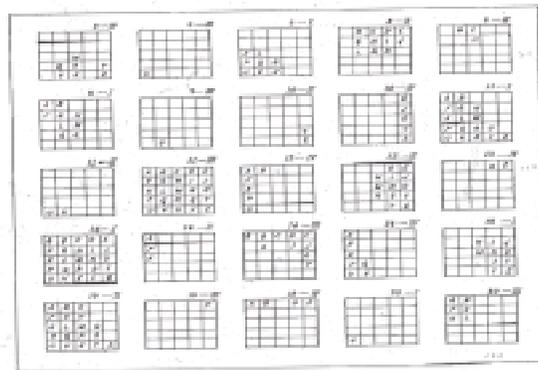
Por otra parte apenas instaurado el Nuevo Régimen, el conocimiento del territorio y el reconocimiento del Estado constitucionalista por parte del resto de las naciones, llevaron a la Secretaría de Agricultura y Fomento²⁰, a elaborar una carta general de la República Mexicana, que en 57 cuadriláteros representa al territorio nacional, y un diagrama (imagen 4) a escala 1:1'000,000, “según resoluciones del Comité Internacional de la Carta del Mundo” (MMOyB, Col. GRM, v.1, c. 49). Inmediatamente después, se propuso la elaboración de un Atlas Geográfico (Mendoza, 2000: 175), por la nueva Dirección General de Estudios Geográficos y Climatológicos de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Esta, entre 1919 y

²⁰ La Secretaría de Agricultura y Fomento actúa todavía mediante la Comisión Geográfico Exploradora que existía desde el gobierno de Porfirio Díaz.

1921 logró solo levantar 14 mapas de otros tantos estados, es decir, menos de la mitad de los 28 estados, dos territorios y un Distrito Federal, en que estaba dividido el territorio nacional.

Imagen 4

Hojas de la Carta General de la República
Escala: 1:100 000.
Comisión Geográfico-Exploradora.
Exhibición en el Archivo de la Comisión Geográfica de la República,
mayo de 1917.



“Hojas de la Carta General de la República, Comisión Geográfico-Exploradora (diagrama) 1917, (MMOyB, v. RM1, c. 49).

El Municipio y el poder

El poder revolucionario condujo al país a una organización federalista, con base en el municipio, una estructura territorial y escala geopolítica ya establecida pero que se encontraba en una débil situación, y del que formaba parte pueblos, villas, ciudades y jefaturas y directorías políticas. El municipio era una escala de antigua raigambre. En él estaba presente la tradición castellana que se fusionó con la organización territorial mesoamericana. Por ello pudo permanecer como eje del ordenamiento político de México en el siglo XIX, y llegar al siglo XX, a pesar de la inestabilidad política, y del desconocimiento o escaso conocimiento de parte del Nuevo Régimen, sobre las características geográficas y *geoculturales* de los municipios concretos.

El Estado veía al municipio como a un territorio independiente, pero que también tenía que ser controlado, mediante los “delegados”, autoridades que darían cuenta de la marcha de la administración local y que se cerciorarían de “de las convicciones y aptitudes de las autoridades respectivas y de todo lo concerniente a su situación política y económica” (Carranza, 1914: 450-451).

En la Ley máxima de la Nación, artículo 115, se estableció después la existencia fundamental del municipio libre. Ahí, el Estado revolucionario desde una perspectiva, a la vez sincrónica y diacrónica, enfatiza un discurso fundamentado en la geografía, la historia y la política para determinar la existencia del municipio: El Título quinto “De los Estados de la Federación”, artículo 115, recoge las acciones y demandas que en pro de la reorganización territorial a partir de la micro escala geopolítica, se habían venido expresando, y establece que los estados mexicanos adoptarían, “para su régimen interior, la forma de gobierno republicana, representativa, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre”.

El municipio para este Estado era un lugar frágil que requería de ciertos aseguramientos. Dicha legislación instituye un sistema administrativo para tratar de abolir las “desigualdades espaciales naturales”

(Claval, 1982: 180) y también las culturales que apenas si eran intuitas y por lo tanto no estaban mencionadas en el texto constitucional. También se determina la presencia de un Ayuntamiento de elección popular directa que no tendrá intermediario en sus relaciones con el gobierno del estado (I, Art. 115). Esta característica va a ser un obstáculo para la organización territorial futura del México urbano, por las características que la urbanización adopta y que conlleva una diferencia entre la jurisdicción de un municipio y el área ocupada por las ciudades. Pero entonces solo se consideraba que aunque la libertad del municipio debía ser tanto administrativa como hacendaria²¹ (II, Art. 115), los gobiernos federal y estatal tendrían “el mando de la fuerza pública en los Municipios donde residieren habitualmente” (III, Art. 115), matizando con ello el poder central y el local en el territorio.

Los municipios serán a partir de entonces, divisiones administrativas de una nación formada por un cierto número de ciudadanos iguales, individuos concretos (capítulo II, artículo 30 de la Constitución 1917), ciudadanos mexicanos (capítulo IV, artículo 34) que conforman un pueblo en el que reside la soberanía (título segundo, capítulo I, artículo 39). Desde esta óptica, los municipios son para el Estado, la “división territorial básica [...] la agrupación de los ciudadanos que habitan un mismo lugar” (Guerra, 1991: 257). Se trata de una parcela del territorio nacional altamente valorada por una corriente individualista, mediante la cual se intentará de transformar una sociedad de actores colectivos sin trastocar un pueblo formado por individuos-ciudadanos.

Por su parte, la corriente constitucionalista “colectivista” incluyó la dimensión *geocultural* en esta conformación de la escala geopolítica local. En 1917, después de que la revolución hubo restablecido la personalidad colectiva –parcial- de los pueblos, la Comisión Nacional Agraria precisaba aclaraba que la propiedad de las tierras comunales pertenecía a los municipios y su administración a los ayuntamientos, precisando que “los terrenos que constituyen el ejido no son municipales, sino que su dominio pertenece a los pueblos”. En cambio los Ayuntamientos tenían atribuciones administrativas de orden público, es decir, las relativas a la policía rural y a la población de los campos. Pero “la posesión y administración del ejido, no corresponde al ayuntamiento, sino al pueblo” (Circular núm. 19 de la Comisión Nacional Agraria, 25.3.117, en Fabila, 1981: 315).

La Revolución logra que el Estado nacional reconozca e institucionalice esta realidad con toda su importante carga en lo que se refiere a la conformación de un territorio-Estado-Nación, restringiendo algunas pretensiones autonomistas de los ayuntamientos. A través de este vaivén entre el énfasis dado a las escala geopolíticas nacional y municipal y a lo individual y lo colectivo, se da forma a la nueva nación, mediante la reunión de colectividades más menudas, cada una de las cuales participa con su respectiva topofilia, para conservar su identidad y el derecho de determinar su destino, siempre que esto no atente contra los intereses de las otras escalas geopolíticas.

El poder en el campo

Cuando surge el Estado revolucionario mexicano, la escala territorial *geoeconómica* central era el campo, pues a lo largo de su formación, tanto en el discurso como en la lucha políticos, el campo era una referencia obligada, era bandera de lucha y lo continuó siendo a lo largo del periodo aquí abordado. Era en el campo donde más se generaba y acumulaba riqueza. Al iniciar el siglo XX, el 30% del producto nacional provenía directamente de las actividades agrícolas y ganaderas, por contraposición al 22.5% que en conjunto aportaban la minería, las manufacturas y el transporte²² (Warman, 2001: 15). Y casi tres de cada cuatro mexicanos vivía en el campo (*Ibidem*. 33). Ya instalado el régimen revolucionario, el campo adquiere prioridad no nada más como escala territorial *geoeconómica*, sino particularmente geopolítica.

²¹ La hacienda municipal se formará de las contribuciones que señalen las Legislaciones de los estados y que, en todo caso, serán suficientes para atender a las necesidades municipales (Capítulo II, Art. 115).

²² La minería significaba en ese entonces el 6.4% del producto nacional; las manufacturas el 13.1 y el transporte el 3% de ese producto (Warman, 2001: 15).

La unidad revolucionaria lograda a pesar de la diversidad de corrientes ideológicas y fuerzas regionales, contó con el manejo que se le dio al campo, denostando al latifundio, manteniendo la propiedad privada y rescatando, para hacer “justicia” al ejido y a la propiedad comunal.

El poder revolucionario se expresó en la dotación de tierra a los campesinos que la trabajaban y a los pueblos a los que siempre había pertenecido. Aún en el período considerado por la historia oficial como contra revolucionario, el huertismo, el campo tuvo valor *geoeconómico* y geopolítico. Es entonces cuando se establece la Secretaría de Agricultura y Colonización y se crean escuelas agrícolas, aunque se hace más énfasis en la pequeña propiedad²³ que en la propiedad colectiva, como medio de distribución de la riqueza ofrecida por el campo.

El nuevo Estado separaría del municipio a la hacienda y a los pueblos, como realidades distintas. Mediante la primera, administra; mediante las otras, ya divididas unas y dotados de ejidos a los otros, el Estado hace justicia, consolida su poder y trata de insertarse de manera “revolucionaria” en el concierto de naciones. Así, la Ley del 6 de enero de 1915 reconoce como legales y legítimas las dotaciones de tierras hechas a las poblaciones agrícolas por el “Gobierno colonial” y declaraba nulos los cambios (enajenaciones, apeos, invasiones, deslindes y denuncias de excedencias y demasías, así como las compañías deslindadoras) impuestos en el siglo XIX (Ley de 6 de enero de 1915, primer considerando, en Fabila, 1941: 75).

Al territorio se le reconocía una función productiva objeto de protección por parte del Estado, y objeto de usufructo por parte de la mayoritaria fuerza de trabajo la que, de acuerdo a esta ley, tendría la posibilidad de solicitar la división y reparto de tierras en su favor. Con base en esto fue elevada a nivel constitucional la ley del 6 de enero de 1915, y el territorio sería un objeto de poder económico, a través del trabajo de los campesinos y mediante el “dominio” de tierras y aguas transmitido a los particulares, como propiedad y garantía individual, según reza el mismo artículo 27 complementando al artículo primero.

Para redondear la idea y propuesta del Estado-Nación, el discurso constitucional de 1917 reconoce a la Nación el derecho de “imponer” a su territorio *geoeconómicamente* fragmentado como “propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público”, así como el derecho de dotar de tierras y aguas a los “pueblos, rancherías y comunidades” que carecieran de ellas o que no fueran suficientes de acuerdo con las “necesidades de su población [...] tomándolas de las propiedades inmediatas [pero] respetando siempre la pequeña propiedad (Art. 27, párrafo tercero).

Por su parte, el latifundio sólo se prohibió expresamente hasta la reforma de 1992. En la Constitución de 1917 la hacienda, sinónimo de latifundio, no fue abolida y sólo se determina su fraccionamiento (Artículo 27), mediando solicitudes y denuncias de solicitantes y, posteriormente, la indemnización al propietario, conforme al valor catastral.

Tercer momento: el neoliberal

El Estado mexicano contemporáneo (1982-2006) tiene como principal eje a la globalización, por lo que su relación poder-territorio pone un énfasis en lo económico y en el interés de relacionar a ese territorio con el resto del mundo, como dimensiones interdependientes dentro del proyecto modernizador estatal neoliberal. Tales características del poder político-económico contemporáneo en México, en este texto van a ser abordadas desde el ángulo cualitativo, haciendo referencia a los principios del nacionalismo revolucionario y de la soberanía nacional y a uno de los tres símbolos patrios que este país posee.

A lo largo de los más de veinte años que van de 1982 a 2006, al territorio nacional oficialmente se le sigue denominando “Estados Unidos Mexicanos”. A pesar de esta “unidad” oficial, el Estado a través los textos, imágenes y obras que produce, se ha visto obligado a hacer referencia a un territorio nacional con alto grado de desigualdad, carente de homogeneidad, de integración entre las partes que lo conforman constitucionalmente como Federación; un territorio en el que se interrelacionan factores que chocan con el nuevo proyecto neoliberal, o que, transforman la estructura y el funcionamiento de sus partes.

²³ Durante el gobierno de Huerta se redujeron a propiedad particular 46 485 hectáreas que produjeron al erario 70,335.00 (González, 1988: 195).

El poder y el territorio del Estado neoliberal

El Estado contemporáneo mexicano muestra dos facetas correlacionadas a dos grados de intensidad o de modalidad en la aplicación del modelo neoliberal y con el tránsito de un partido político a otro en el gobierno nacional y también en algunos estatales y municipales. De 1982 a 2000, a nuestro país lo siguió gobernando el PRI a nivel federal y, hasta el momento en que esto se escribe (junio de 2006), iba el último o sexto año del primer gobierno nacional extraído del Partido Acción Nacional.

Contrariamente a la relación genética establecida por el Estado nacionalista y “Benefactor”²⁴ entre la Revolución, nacionalismo y territorio, a partir de los primeros años de los ochenta, conforme avanzaba el proyecto neoliberal, disminuyó la cantidad de tal argumentación y se modificó la forma cuando se hacía referencia al origen de los regímenes, puesto que, aunque había una continuidad política, ya no se buscaba la continuidad ideológica absoluta, ni la identidad y legitimidad “revolucionaria” del sistema y, por lo tanto, ni la relación entre poder y territorio era la misma.

Desde el inicio del periodo neoliberal, el poder buscó la “modernidad futura”, que se alcanzaría sólo a través del “cambio”, en el que participarían “todos los mexicanos” (aunque no al mismo nivel ni con el mismo provecho para sí mismos). Sin embargo, los tres gobiernos priistas que hubo en este periodo, encabezados por Miguel de la Madrid Hurtado (1983-1988), Carlos Salinas de Gortari (1989-1994) y Ernesto Zedillo (1995-2000), aseveraban en sus respectivos informes presidenciales y planes nacionales de desarrollo (*passim*), que el proyecto de Nación que buscaba la “modernización de México” estaba animado por el pasado histórico y por la presente energía del mexicano o, en otras palabras, que “nuestra gran historia nacional” se había iniciado en la Revolución Mexicana –afirmaba el presidente Zedillo, en su II Informe de Gobierno-, y seguía en marcha por “nuestro acervo político y cultural y por la tenacidad y espíritu de lucha del pueblo mexicano” (Poder Ejecutivo Federal, 1989: xii).

El ya desfalleciente poder revolucionario se caracterizaba por ser corrupto, falta de democracia y de respeto a la voluntad popular²⁵; incapaz de evitar las crisis económicas²⁶ y la acentuada internacionalización dependiente de los sistemas productivos y financieros, que ejercieron presiones sobre el país. Si a esto se le suma el contexto internacional²⁷, el resultado es que México en el 2000, cambia de estafeta partidista y que el Estado mexicano de los últimos cuatro años se aparta definitiva y abiertamente del “nacionalismo revolucionario”, y se aproxima a una “posmodernidad” y dentro de la “globalidad”, o más aún, de la “globalización” como ideología del neoliberalismo económico.

Para el Estado neoliberal mexicano de este periodo, el concepto de nacionalismo se debilita. Era un concepto ligado originariamente al de soberanía y al de territorio y, por supuesto, en gran medida a sus representaciones que, como en el caso del Escudo Nacional²⁸ (*vid infra*) durante el gobierno de Vicente Fox es transformado y de hecho desaparece del lenguaje oficial.

La soberanía, es un ejercicio político que reside en el pueblo y es una característica de la Nación, de acuerdo a la Constitución Política de 1917, todavía en vigencia. En la materia, hasta el día de hoy, la Constitución no ha sido reformada. El gobierno de Salinas de Gortari, consideraba a la soberanía como “calidad indispensable para [...] una nación [...] a las puertas del siglo XXI (Poder Ejecutivo, 1989: xx). Pero cada día, a lo largo del gobierno panista de Vicente Fox, ha sido muy cuestionada y varias veces vulnerada al aplicar una política exterior que considera al territorio nacional como un apéndice del estadounidense o una región económica más en el mundo globalizado al que este gobierno anhela pertenecer. A finales de febrero de 2004, se dio a conocer cómo el Pacífico mexicano y las islas Coronado

²⁴ El Estado “benefactor” estuvo vigente en México entre los años 1954 a 1982.

²⁵ Recuérdese tan sólo la “caída del sistema” que produjo la autoridad electoral para que llegara al poder Salinas de Gortari en 1988.

²⁶ Se pueden señalar las crisis acaecidas a finales de los sexenios de Luis Echeverría, de López Portillo y de Salinas de Gortari.

²⁷ Desgaje de la Unión Soviética y los regímenes socialistas del Este europeo; consecuente fin de la Guerra Fría y caída del Muro de Berlín, los avances tecnológicos -ante todo en materia de informática, de microelectrónica, de genética y los nuevos materiales (Sonntag y Arenas, versión digital: 3).

²⁸ Además del Escudo Nacional, son “símbolos patrios” de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la Ley correspondiente de 1984 (Art. 1º), el Himno y la Bandera nacionales.

ahí situadas²⁹, fueron objeto de una concesión a la empresa estadounidense Chevron-Texaco. Este es el más reciente capítulo de un proceso que está convirtiendo a Baja California en la plataforma para el procesamiento del gas hacia California que es altamente contaminante y contraviene el *Acuerdo de Cooperación entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América sobre contaminación del medio ambiente marino por derrame de hidrocarburos y otras sustancias nocivas* (Semar, 2003: versión digital). Esta concesión, además, por tener lugar en una franja no tan solo próxima a la frontera con Estados Unidos, sino a la sede de la Séptima Flota de ese país; junto con la inicial dubitativa postura del gobierno foxista ante la política exterior estadounidense en la región de Medio Oriente, hacen temer por nuestra soberanía.

El territorio y el nacionalismo revolucionario

Los sectores estatales “más modernos”, encabezados por los tres últimos presidentes de la República y sus respectivos gabinetes, a la vez que no querían abandonar “la modernización nacionalista y popular”, como “bandera de acción” que fortalecía “la soberanía y elevará el bienestar del pueblo” (Poder Ejecutivo, 1989: xx), empezaron a considerar al nacionalismo como un lastre ineficiente y anacrónico, en la neoliberal y moderna óptica que “requería” el territorio nacional. Es así que decía en su Tercer Informe de Gobierno el mismo Salinas de Gortari: “El nacionalismo difícilmente [podía] expresarse hoy en los mismos términos del pasado” (1991: 4), porque, argumentaba, el mundo en que se formó el Estado mexicano ya había desaparecido y, el país mismo, “ya no es la nación que busca integrarse, dispersa y rural, analfabeta e incomunicada, amenazada en su territorio (Salinas de Gortari, 1991: 4).

Por su parte, el gobierno de Ernesto Zedillo pocas veces menciona al nacionalismo mexicano, aunque cuando lo hace, usa términos semejantes a los salinistas. Zedillo lo considera como un concepto de valor histórico, inclusivo, en el que se está “la riqueza de los valores que lo constituyen”; un concepto que fortalece “la paz y el entendimiento con otros países. El nacionalismo es la base de la soberanía; se nutre de la diversidad y la vitalidad de nuestra cultura plural y es factor esencial de nuestra unidad y cohesión social (Poder Ejecutivo, 1995: 3).

En este discurso también se hace alusión a “la confianza y la fe que tenemos en nosotros mismos, al “amor por lo nuestro” a su capacidad integradora para con nuestro territorio y su facultad para guiar la política exterior y el futuro mexicano (*Ibidem*). Pero ya en los años foxistas, el concepto de nacionalismo desaparece definitivamente de los Informes de Gobierno, y del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y de cualquier otro discurso ligado al territorio donde llevar a cabo el proyecto oficial.

Es decir, entre la génesis revolucionaria que se debilitaba hasta desaparecer -a finales de los novecientos y llegado el 2000-, y las transformaciones internacionales, se ubicó la nueva vía que el Estado mexicano quería e iría a seguir en el ansiado, por renovador, siglo XXI (Salinas de Gortari, 1991: 5-6, Poder Ejecutivo, 1989: xx y Fox, 2001: 20 y 40).

Al arribar el 2000, la raíz y el motor fundamental que reconoce el Estado para elaborar sus discursos acerca del territorio, es el proceso político que llevó al PAN a la presidencia, es la “alternancia” de poder, el “cambio” pacífico mediante la transición, y un “sí mismo” individualista que ha mostrado en sus acciones (Fox, 3º Informe de gobierno, versión digital).

De todas formas, el poder neoliberal considera que el territorio mexicano debe modernizarse política, administrativa, tecnológica, cultural, económica, educativa, comercialmente, etc. (Fox, 2001: 11, 37, 49, 73). Se trataba de un cambio fraguado desde años previos, de modificaciones en el esquema de poder en algunos municipios, primero, y luego en ciertas entidades de la República, donde el entonces opositor Partido Acción Nacional llega a gobernar³⁰. Era un cambio que mostraba al territorio mexicano como parte de un Primer Mundo desarrollado, europeo y norteamericano al insertar formalmente a México en el Acuerdo de Comercio y Aranceles (GATT) y el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLC).

²⁹ Las islas Coronado están ubicadas a 13 kilómetros al este de la costa de Tijuana.

³⁰ En los años 80 y principios de los noventa, Monclova (Coahuila), Ciudad Juárez (Chihuahua) y los estados de Yucatán y Baja California, empiezan a ser gobernados por presidentes municipales y por gobernadores blanquiazules o sea los pertenecientes al PAN, pero denominados de esa manera porque el partido tiene como colores el azul y el blanco.

El mexicano era un territorio que de esta forma podía volver a la unidad y seguir la ruta del progreso armado ahora por “un proyecto de nación bien definido en un humanismo moderno, emprendedor y socialmente responsable”, según el discurso foxista (Fox, 2001: versión digital). Se trataba de “poner a México al día y a la vanguardia de las naciones [, de] lograr que México sea la historia de éxito del siglo XXI” (*Ibidem*) y de aprovechar el que nuestro territorio estuviera en ese momento

Como en ninguna otra época [...] bajo el imperio de la libertad de expresión [con una] atmósfera de libertad [que] se respira en las plazas y las calles; y es ya patrimonio de todas y de todos los mexicanos (*loc. cit.*).

El mantenimiento de esas condiciones requería de una nueva “ordenación del territorio”, basado principalmente, en el “desarrollo urbano y regional” al que se abocan todos los estados y las ciudades, y a lograrse con apoyo técnico y científico. Es decir, el Estado consideraba necesario introducir “nuevas dinámicas espaciales y mutaciones territoriales observadas”, e “introducir una visión más estratégica y prospectiva del territorio” (Fox, 2º Informe de gobierno: versión digital).

El discurso foxista señalaba problemas localizados espacialmente que serían resueltos “en 15 minutos”. Era el caso, sin resolver aún a finales de ese sexenio, de los indígenas y la guerrilla en Chiapas, a pesar del Plan Puebla Panamá y de una desunión administrativa del territorio, que se superaría mediante el fortalecimiento “de la República [y] la concurrencia eficaz y constructiva de los distintos órdenes de gobierno” (Fox, 2003: versión digital).

En esta era de la Información, el Estado mexicano ha considerado que aquellos y otros problemas existentes en su territorio, pueden resolverse con ayuda de la tecnología al servicio de la accesibilidad a la información oficial:

Hoy los ciudadanos y las empresas tienen acceso desde cualquier sitio, por la vía electrónica, a toda la información relacionada con los trámites y servicios federales. Ahora por Internet es factible realizar cerca de 500 trámites y obtener servicios en forma ágil y segura (*Ibidem*).

Es por ello que cada ciudad, cada estado y cada municipio “suben” la información -en español, inglés y francés, la mayoría de las veces- turística, geográfica, histórica, administrativa, política, económica, cultural, demográfica, ideológica, simbólica, climática, noticiosa, etc., con galerías de fotos, infinidad de imágenes que representan el territorio mexicano, dando información también variada, además de algunas cartas satelitales, con lo que conforman su propia página de Internet con “dominio” y país “.gob.mx” (imagen 5); llegando a encontrarse en febrero del 2004, en una búsqueda rápida de 0.39 segundos -con el buscador Google-, 2’180,000 sitios del gobierno de México.

Imagen 5



Página de Internet de la Presidencia de la República (Consultado 2 de marzo de 2005)

En este nuevo “territorio virtual”, reconstruido desde el 2000 con la información que el Estado considera pertinente compartir, el “territorio mexicano geofísico” era enlazado por nuevos símbolos administrativos-mercadotécnicos en los que la tecnología juega el papel central. En un discurso estatal básicamente imaginario, el Estado destaca la idea “modernizadora” que, a pesar del número reducido de usuarios de computadoras en México y de las características de los que sí eran usuarios³¹, ya daba por hecho una diferente realidad que se extendería a partir del inicio del nuevo siglo:

<<e-México>> se convirtió en el enlace entre todos los municipios del país a partir del Distrito Federal; aún las comunidades apartadas [serán enlazadas teniendo] acceso a Internet, a e-educación, a e-salud (*Ibidem*).

Al mismo tiempo, mediante aquel y otros tradicionales soportes, símbolos de raigambre mucho más antigua, pero en una moderna versión son usados por el poder estatal para referirse a su territorio, nutriendo la ideología globalizadora y posmoderna.

Símbolos del poder y el territorio

Los más recientes gobiernos priístas aunque demostraban apoyarse menos en la ideología de la Revolución mexicana, estaban cada vez más ligados a una cosmovisión globalizadora, sin que dejaran a un lado la liga entre el territorio nacional y uno o los tres “símbolos patrios”: Escudo, Bandera e Himno Nacionales. En cambio, el gobierno panista de Vicente Fox, ha dado varios ejemplos de un alejamiento consciente y buscado respecto a esos emblemas. Para este régimen, ya no significan lo mismo. Para el

³¹ De acuerdo a la encuesta realizada por el INEGI en junio de 2005 sobre este tema, había 16.5 millones de usuarios de computadoras e Internet en el país, en tanto que eran alrededor de 93 millones los usuarios de televisión. El 18% de los hogares mexicanos tenía computadora y sólo 9% contaba con conexión a Internet por razones diversas: falta de recursos económicos 60.1%; no la necesitaban 19.8%; no sabían usarla 11.2%; no les interesaba o desconocían su utilidad 6.4%. (INEGI, 2005: versión virtual).

poder empresarial “modernizador” y neoliberal al frente del gobierno, el territorio mexicano está más ligado y tiene sobre él más fuerza, presente y futura el signo del dólar. Sin embargo, a mediados de febrero de 2004, se inició un reviraje tendiente a recuperar en cierta medida el uso histórico de los emblemas nacionales. El primer paso fue una campaña de difusión de los símbolos patrios entre los alumnos de primaria del Distrito Federal, del Estado de México, Oaxaca, Chiapas y Puebla, mediante la cual la Secretaría de Gobernación lanzaría “spots” televisivos y anuncios en periódicos y revistas, para reforzar la vigencia de los símbolos patrios. Los carteles diseñados para este fin (imagen 6) parece que tratan de superar la relación que este gobierno había mostrado frente al territorio, reaccionando ante las críticas que al respecto ha recibido. Sin embargo la distribución de dicho cartel fue restringida a los estados de la República donde mayor número de escuelas primarias había, y la intención “decorativa” del proyecto se hacía evidente en el título del que le dio origen: “Viste tu escuela”.

Imagen 6



Cartel “La Patria eres tu” (versión digital), disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2004/feb04/040212/04021202.pdf>

Otro ejemplo notorio es la relación que el gobierno de Vicente Fox estableció con el territorio mexicano a partir del Escudo Nacional, porque ejemplifica claramente la tendencia del “cambio” que

pregona. Se trata de una interpretación gráfica y mercadotécnica que reconstruye el imaginario de la “Patria”, de un territorio objeto de la visión *geoeconómica* y *geocultural* de un Estado cuya elite dominante es la empresarial.

De acuerdo al trabajo de Isabel Fernández y Carmen Nava (1996) sobre el Escudo Nacional, éste es una muestra de la persistencia del pasado prehispánico en la constitución de una identidad primero novohispana y luego mexicano (Fernández y Nava, 1996: 18 y sigs.) El origen del águila parada sobre un nopal o piedra y devorando una serpiente, se remonta hasta muy atrás en la historia de México³². El águila devoradora de serpiente se asume como escudo nacional en 1823, después de que con las alas extendidas y parada sobre un nopal estuvo presente en la Independencia, y estaría más tarde en el régimen imperial o en la República -coronada en un caso y en otro no, con las alas abiertas y mirando a la derecha o a la izquierda (*Ibidem*: 22)-, hasta que Porfirio Díaz emitiera un decreto para “acabar con la anarquía existente en su uso” en 1880 (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2003: versión digital).

En el siglo XX, la Revolución recupera los símbolos que muestran un *continuum* de sistemas de creencias respecto al territorio, si bien se les refresca en forma y en ocasiones en significado. La idea sobre el territorio nacional que tenía el Estado naciente en 1910 lleva a su Congreso Constituyente a incluir en la portada de la Constitución de 1917 el águila de perfil. En 1918 el gobierno de Venustiano Carranza (imagen 7) lo usaría por decreto de él mismo. Esta es la forma reconocida como Escudo Nacional en la Ley del 9 de abril de 1923:

Imagen 7



Águila de perfil del escudo nacional. Autorizada por decreto de Venustiano Carranza en 1918, tomada *DeDiseño* núm. 32, p. 31.

La Bandera mexicana desde entonces ha llevado impreso el Escudo³³. La documentación oficial también lo lleva grabado de la manera establecida por la Ley de 1968 y por la de 1984, hasta finales del 2001, como se explicará enseguida. Lo que veíamos era el águila de perfil y con la cabeza ligeramente abajo del nivel de las alas. Como emblema del Poder Ejecutivo se estableció en 1934 y su uso fue reglamentado en 1947, bajo el gobierno de Manuel Ávila Camacho en el *Decreto Reglamentario del uso del Pabellón nacional, el Escudo de Armas del país y el Himno Nacional*, (*Diario Oficial de la Federación*, 28 septiembre 1947).

³² Ese origen lo sitúan las autoras en el periodo clásico mesoamericano (100 a.n.e al 900 d.n.e; Fernández y Nava; 1996: 15).

³³ Las características del escudo nacional cuando se reproduzca en el reverso de la Bandera, fueron precisadas hasta 1995 (Reformas a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, artículo 2º, 9 de mayo de 1995).

La forma que actualmente presenta el águila del Escudo en la Bandera Nacional, un poco más erguida y desafiante, fue determinada en 1968 por la *Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional*, cuyo artículo 1º establece que el Escudo estaría constituido por:

un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas a nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de esta en abanico natural. Posada en su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice en su conjunto. Varias pencas de nopal las ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino en el frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en color natural, corresponden a los de la Bandera Nacional. (*Diario Oficial de la Federación*, 17 de agosto de 1968).

De acuerdo al artículo 3º de aquella misma ley, en el Escudo Nacional sólo podrán figurar adicionalmente [...] las palabras Estados Unidos Mexicanos que formarán un semicírculo superior para uso en monedas, medallas, sellos y papel oficial y similares. (*Ibidem*).

También se establece que “Toda reproducción deberá corresponder fielmente al modelo” (Art. 5º) y que “no habrá otra forma de reproducción” (Art. 7º), y su uso estaría restringido al de las instituciones oficiales (*Ibidem*).

En 1995 se redefinió el uso del escudo, precisando sus características para ser reproducido en el reverso de la Bandera, a fin de que ese lado de la bandera “ni quedara en blanco, ni fuera hecho de forma inadecuada” (Reformas a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, artículo 2º, 9 de mayo de 1995, en *Diario Oficial de la Federación*, 10 mayo de 1995). Pero ya en años recientes, tal cuidado disminuyó y fue sustituido por intereses tipo “administración de empresas”.

En 2003 seguía vigente lo expresado en la Ley del 17 de agosto de 1968, pues en 1984 no se modificó el diseño ya establecido y únicamente se regularon las características y difusión de dichos símbolos. El artículo 5º de esa ley establece la fidelidad de todas las reproducciones que se hagan del Escudo, descrito en su artículo 2º, “en términos idénticos a los de 1968”. De igual forma, ratifica su uso restringido: a “monedas, medallas oficiales, sellos, papel oficial y similares”, donde podrían figurar las “palabras ‘Estados Unidos Mexicanos’.” (Art. 6º).

La concepción del Escudo nacional fue ratificada en 1995 como “la alegoría e insignia de nuestro pueblo y el emblema de la inspiración que guía su vida, que ata sus esfuerzos y conjuga el deseo y voluntad de una gran Nación (*Diario Oficial*, 8 febrero de 1995). Empero, este discurso que nutre el imaginario patriota del Estado mexicano, ya chocaba con las necesidades de “creación de imagen” que en este periodo va adquiriendo el poder estatal. Los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari³⁴ y de Ernesto Zedillo, reproducen fielmente el Escudo en las portadas de algunos de sus documentos, como los planes nacionales de desarrollo y en la papelería oficial.

Pero al asumir el poder Vicente Fox, en el *summus* de la expresión mercadotécnica, y una vez que se empieza a considerar, equivocadamente, que el gobernar una Nación es lo mismo que administrar una empresa privada, a su gobierno se dio una “imagen corporativa”. Se “tenía que comunicar que se trataba de un nuevo gobierno, uno de transición, moderno que está cerca de la gente, progresista, plural, directo y auténtico”, según especificaba la revista *DeDiseño* al entrevistar al autor de “Cómo se gesta la nueva identidad de un nuevo gobierno” (Moreno, 2001: 34). El resultado fue la fragmentación del águila, inclinada hacia delante tratando de representar una actitud progresista y moderna de desarrollo. El “águila

³⁴ La reforma a la *Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional* que lleva a cabo Salinas de Gortari en 1991, solo se refiere a días en que habría de izarse la bandera (*Diario Oficial de la Federación*, 9 de enero de 1999: 2 y 3).

mocha”, como la calificaron los detractores del logotipo,³⁵ se ve fragmentada por dos trazos como de “ F” (de Fox) en colores verde y rojo, que no llegan a ser tan diferentes (imagen 8) como “para distinguirlos de los colores de la bandera que son muy brillantes”³⁶ (*Ibíd.*, 34 y 37).

Imagen 8



Logotipo de la Presidencia de la República para el sexenio 2001-2006, tomado *DeDiseño* núm. 32, p. 33. También disponible en página web de la Presidencia.

Sin embargo, en la papelería de la Presidencia de la República, no tuvieron más remedio que mostrar, juntos, a la nueva águila y al Escudo Nacional completo. En otros documentos oficiales, tal es el caso del *Diario Oficial de la Federación* también el escudo se sigue mostrando completo. Ya en el año 2005 y el 2006 junto con la bandera o bien él solo como fondo difuso, se le podía ver en la parte superior de la página de Internet de la presidencia, como se mostró en la imagen 5.

Con el gobierno neoliberal de Fox, el territorio ha conservado los colores tradicionales mexicanos, pero los ha adaptado a una imagen nueva, “moderna”, que no incluye ni el nacionalismo ni la soberanía. Esto es consecuente con una economía y una política exterior encaminada a ubicar al territorio mexicano en un contexto globalizador (véanse los tratados de libre comercio y el Plan Puebla Panamá), que ve y va más allá de las fronteras nacionales.

Conclusión

A modo de conclusión se puede decir que la relación entre territorio y poder en México, ha sido permanente a lo largo de su historia, pero más que eso, ha sido determinante en la conformación de la interpretación que al territorio concreto y simbólico le han dado los grupos que han estado en el poder.

Tanto en el periodo independentista como en el revolucionario, el territorio es fundamental frente al Estado, pues lo requiere para legitimar su existencia y soberanía, hacia el interior de ese espacio geopolítico y *geocultural* ya llamado México, como hacia el exterior, en el conjunto del sistema de Estados que nacen a principios del siglo XIX y frente a los “modernos” que se redefinen a lo largo del primer cuarto del siglo XX.

Por su parte los más recientes gobiernos y particularmente el de Fox se han caracterizado por ir dejando de lado, poco a poco y a veces con altibajos -que solo se explican por la lucha interna y la necesidad de legitimarse en el poder que tienen las cúpulas- la anterior relación que el poder en México había establecido con el territorio.

³⁵ De acuerdo al informante de Presidencia, como “águila mocha” fue calificado el logotipo por el diputado plurinominal Felix Salgado Macedonio.

³⁶ Con el fin de distinguirlos del escudo oficial, se escogió una gama de tonos más terrosos, decía el diseñador (Moreno, 2001: 36).

Bibliografía Santander

- CABRERA, Luis. *Obras políticas de Luis Cabrera*, 1911, editora Eugenia Meyer, México: UNAM, 1992.
- CÁMARA DE DIPUTADOS. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1917, edición facsimilar, México: Cámara de Diputados, LVII Legislatura, Archivo General de la Nación [2000].
- CARMAGNANI, Marcelo. Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850) en Josefina Zoraida VÁZQUEZ. *La fundación del Estado mexicano*, México: Nueva Imagen, 1994. (Interpretaciones de la historia de México), pp. 39-73.
- CARRANZA, Venustiano. Adiciones al *Plan de Guadalupe*, y decretos dictados conforme a las mismas, 12 diciembre 1914, Documento tomado de: *Adiciones al Plan de Guadalupe. Folletos de la Revolución Mexicana* (Folleto núm. 9) Veracruz, 1915. Fuente: Biblioteca de Hacienda. Colocación 323-(7°) V A-11991, en *Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana; planes políticos y otros documentos*, prólogo de Manuel González Ramírez, México: FCE, 1954, pp.158-164.
- CARRANZA, Venustiano. Discurso pronunciado por el C. Venustiano Carranza en la ciudad de Celaya, el 16 de enero de 1916, en Córdova (1983) 11ª ed. México: IIS-UNAM, ERA (El hombre y su tiempo), pp. 500-502.
- CLAVAL, Paul. *Espacio y poder*, México: FCE, 1982.
- CRAIB, Raymond B. El discurso cartográfico en el México del porfiriato. *México a través de los mapas*, México: UNAM, IIG, Plaza y Valdés, 2000 (Textos monográficos: 1. Historia y Geografía) pp. 131-150. *DeDiseño*, revista de Diseño, Arquitectura y Arte, México, año 6, núm. 32
- FABILA, Manuel. *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*, México: Secretaría de la Reforma Agraria-CEHAM 1981.
- FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, Federico. Mirar la ciudad. *Ciudades* 31, Puebla: RNIU, 1996, pp. 11-18.
- FERNÁNDEZ Tejedo, Isabel y Carmen Nava Nava (1996) *He de comer esa tuna. Ensayo histórico iconográfico sobre el escudo nacional*, Premio al mejor trabajo en el género *Ensayo histórico*, en el *Concurso de Expresión literaria sobre los símbolos patrios*, convocado por Consejo Nacional de las Artes, agosto de 1996 (versión mecanografiada).
- FLORESCANO, Enrique. *Etnia, Estado y Nación, Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México: Taurus, 2001.
- FOX QUESADA, Vicente. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo. *Diario Oficial de la Federación*, 2ª Sección, 30 de mayo de 2001.
- GARCÍA ROJAS, Irma Beatriz. *Atrás y tras el poder. Historia de la visión territorial del Estado en México*, tesis doctoral, Universidad de Guadalajara, México, 2004.
- GARCÍA ROJAS, Irma Beatriz. *El lugar y la región en la cartografía colonial. El caso de la Nueva Galicia y Guadalajara*. Ponencia presentada en el VIII Coloquio Internacional de Geocrítica, México, D. F., 22-26 de mayo de 2006.
- Gobierno del Estado de Jalisco. *Inauguración del ferrocarril a Manzanillo, Guadalajara*. Tipografía, litografía y encuadernación de J. M. Yguínez, 1908.
- GOBIERNO de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, México, 1990.
- GOBIERNO de la República. *Ley de los Símbolos Patrios*, en *Diario Oficial de la Federación*, septiembre de 1984.
- GOBIERNO de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, (PND 1995-2000)*, México, 1996.
- GOBIERNO de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND 2001-2006)*, México, 2002.
- GOBIERNO de la República. *Diario Oficial de la Federación*.
- GUERRA, François Xavier. *México: del Antiguo Régimen a Revolución*, 2 t., 2º ed., México: FCE, 1991.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Estadísticas Históricas*, 2.t., México: INEGI: 1994.
- KRAUZE, Enrique y Fausto Zerón-Medina. *Porfirio, La ambición; Porfirio, El poder; Porfirio, El derrumbe*, 3er. t., México: Clío, 1993.

- MADERO, Francisco. *La sucesión presidencial en 1910*, 2ª ed., México: Editorial Nacional, reimpresión de 1969.
- MENDOZA VARGAS, Héctor. La Geografía y el siglo XIX mexicano. Introducción a *Lecturas geográficas mexicanas siglo XIX*, México: UNAM, 1999. (Biblioteca del Estudiante Universitario, 128, Fernando Curiel Defossé, director, Coordinación de Humanidades, Programa editorial), pp. VII-XXX.
- MENDOZA VARGAS, Héctor. Las opciones geográficas al inicio del México independiente. En Mendoza Vargas. *México a través de los mapas*, México: UNAM, IIG-Plaza y Valdés, 2000. (Temas selectos de Geografía de México; I. Textos monográficos, 1. Historia y Geografía), pp.69-110.
- MORENO, Luis. Cómo se gesta la identidad de un nuevo gobierno” en *DeDiseño*, revista de Diseño, Arquitectura y Arte, 2001, México, año 6, núm. 32, pp.33-39.
- MORSE, Richard M. *Las ciudades latinoamericanas*, vol. 1: *Antecedentes*, vol. 2: *Desarrollo histórico*, México: Sepsetentas, núms. 96 y 97, 1973.
- PÉREZ VEJO, Tomás. Imaginarios historicistas españoles y mexicanos en el siglo XIX. Una aproximación iconográfica. En Agustín SÁNCHEZ Andrés y Raúl FIGUEROA ESQUER (coord.) *México y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*, Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Instituto de Investigaciones Históricas. Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2003, pp. 207-265.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*, México: Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, México: SPP, 1989.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1995.
- SALINAS DE GORTARI, Carlos. *Tercer Informe de Gobierno*, México: Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, 1991.
- SALINAS DE GORTARI, Carlos. *México: un paso difícil a la modernidad*, Barcelona: Plaza y Janés, 2000.
- SECRETARÍA DE FOMENTO. *Boletín de la Secretaría de Fomento*, México, 1916-1919.
- SONNTAG, Heinz R. y Nelly ARENAS (1995) Lo local, lo glocal, lo híbrido. Aproximaciones a una discusión que comienza. En *Gestión de las Transformaciones Sociales – MOST, Documentos de debate- N° 6*, UNESCO, página web de la UNESCO, de febrero de 2001 (Material proporcionado por el Dr. Jaime Preciado).
- SORDO CEDEÑO Reynaldo. El congreso y la formación del Estado-nación en México, 1821-1855. En Josefina Zoraida VÁZQUEZ (coordinadora). *La fundación del Estado mexicano*, México: Nueva Imagen, 1994. (Interpretaciones de la historia de México), pp. 135-178.
- ROBLES GIL, Alberto. Informe rendido a la XIII Legislatura del Estado por el gobernador provisional del mismo... 1º marzo 1912, en Aída URZÚA y Gilberto HERNÁNDEZ, *Jalisco, Testimonio de sus gobernantes*, t. III, 1988, pp. 17- 40.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. *Derecho constitucional mexicano*, México: Porrúa, 2000.
- TOLENTINO, Francisco. Memoria presentada a la XI Legislatura del Estado de Jalisco, por el C. Gobernador Francisco Tolentino, al concluir su periodo constitucional, en Jalisco, en Aída URZÚA OROZCO y Gilberto HERNÁNDEZ Z. (comp.). *Jalisco, Testimonio de sus gobernantes 1826-1879*, t. II, Guadalajara: UNED, Gobierno del estado de Jalisco, t. I, 1987, pp. 37-137.
- URZÚA OROZCO, Aída y Gilberto Hernández Z. (1987-1989) *Jalisco, Testimonio de sus gobernantes*, 9 t., Guadalajara: UNED (Colección Historia, Serie Documentos e Investigación).
- VALERIO ULLOA, Sergio. El municipio en México. En *TaKwá, revista de estudiantes de la licenciatura en Historia de la Universidad de Guadalajara*, Guadalajara: primavera 2002, pp. 71-79.
- WARMAN, Arturo. *El campo mexicano en el siglo XX*, México: FCE, 2001 (Sección de Obras de Historia).
- ZERTUCHE MUÑOZ, Fernando (dir.). *El territorio nacional*, t. I, México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982.

Versiones digitales

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente, el 14 de octubre de 1824, ed. facsimilar, Alicante: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2004, reproducción digital de la edición [mexicana], Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en Palacio [s.a.] Disponible en

<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12252743220150495543435/ima0019.htm>.

Consultada el 5 agosto 2005, 19:12 hrs.

FOX QUESADA, Vicente. *1º Informe de Gobierno* [versión digital] 2001. Disponible en <http://www.presidencia.gob.mx/Informes/2001Fox1/cfm/tpl/Mensaje.cfm?ld=1IG-1&Parte=imprimir=2>. (Consultado en febrero 2003).

----, *Segundo Informe de Gobierno* [versión digital] 2002. Disponible en www.segundo.informe.presidencia.gob.mx/ (Consultado en febrero 2003)

PRESIDENCIA de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, “Sexto Informe de Gobierno” [versión digital] Disponible en <http://zedillo.presidencia.gob.mx/6toInforme/world.presidencia.gob.mx>, (Consultado en octubre 2003).

SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR). *Acuerdo de Cooperación entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América sobre contaminación del medio ambiente marino por derrame de hidrocarburos y otras sustancias nocivas*. [versión digital] Disponible en <http://www.semar.gob.mx/promam.htm>. (Consultado en julio 2003.)

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. “El Escudo Nacional” [versión digital]. 2003. Disponible en <http://www.sre.gob.mx/mexico/general/escudo>. (Consultado en enero 2004).

SONNTAG, Heinz R. y Nelly ARENAS (1995) “Lo local, lo glocal, lo híbrido. Aproximaciones a una discusión que comienza”, en *Gestión de las Transformaciones Sociales – MOST, Documentos de debate- N° 6*, UNESCO, página web de la UNESCO, de febrero de 2001 (Material proporcionado por el Dr. Jaime Preciado). ZEDILLO Ponce de León, Ernesto, II Informe de Gobierno, 1997 [versión digital] Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/1997/sep97/970902/informe.html>. (Consultado en octubre 2003).

UNESCO. 5º. Informe de Gobierno, <http://www.jornada.unam.mx/1999/sep99/970902/informe.html> (Consultado en octubre 2003).

UNESCO. 6º. Informe de Gobierno [versión digital]. Disponible en http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_arch_mex.html (Consultado en octubre 2003).

Fondos consultados

AGN: Archivo General de la Nación.

MMOyB: Mapoteca Manuel Orozco y Berra.